



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Ratificada la exclusión de un candidato en el Senado porque no acreditó a tiempo su discapacidad

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo ha desestimado la demanda de **un individuo que fue rechazado por el Senado para cubrir una vacante** como ayudante de Servicios Generales pues, entre otros motivos, la plaza estaba reservada para una persona con un grado de discapacidad intelectual igual o superior al 33% y el demandante no aportó informe médico válido hasta después de hacer su reclamación y recurrir en alzada, por lo que ya dicho documento ya era extemporáneo cuando lo presentó.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el hombre presentó una demanda contra el Senado después de ver rechazada su solicitud de participar en un proceso de selección para la provisión, en régimen de contratación laboral, de cinco plazas de ayudantes de servicios generales con destino en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría general del Senado.

Una negativa que, de acuerdo con el órgano constitucional, se produ

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |